



INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de:
"CENTINELAS DE SEGURIDAD" (CENSE) CIA. LTDA.
Guayaquil, 15 Diciembre del 2.011



De acuerdo a lo establecido en la Resolución # 92-1.4.3.0014.R.O.44.13-X-92, de la Ley de Compañías, me permito presentar a la Junta General de Accionistas de "CENTINELAS DE SEGURIDAD" (CENSE) CIA. LTDA., el Informe de Actividades cumplidas por esta Jurisdicción, correspondiente al período comprendido entre MAYO-2008 y DICIEMBRE-2011, y que por razones por Ustedes conocidas; cesaron las actividades durante este tiempo.

- 01.- "CENTINELAS DE SEGURIDAD" (CENSE) CIA. LTDA., es una compañía de Derecho Privado cuya principal actividad es la de Ofertar Servicios de Seguridad, Vigilancia y Protección, a las Instituciones y Empresas de dominio Público y Privado, en consecuencia, nuestros Servicios están sujetos a Fiscalización, Control y Supervisión de las Instituciones estatales de Control Militar y Policial.
- 02.- Certifico también que; la administración dirigida por el Ldo. DANIEL P. VELEZ DELGADO, en calidad de Gerente General, han estado siempre comprometidas con el cumplimiento de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Empresa.
- 03.- Los Libros Sociales de "CENTINELAS DE SEGURIDAD" (CENSE) CIA. LTDA., se encuentran al día, a la fecha de cesar actividades, al igual que los Libros de Contabilidad, los cuales están de acuerdo con las Normas y Principios de Contabilidad, generalmente aceptado en nuestro país. Se retoman los normales movimientos de estos Libros una vez obtenidos los Certificados de las gestiones emprendidas con la finalidad de actualizar los Permisos pertinentes de la Compañía.
- 04.- Los Estados Financieros de "CENTINELAS DE SEGURIDAD" (CENSE) CIA. LTDA., declarados al 31-DIC-2008, fueron de absoluta responsabilidad de la Administración generada por el LCDO. DANIEL P. VELEZ DELGADO, Gerente General de la Empresa, mismos fueron remitidos a su debido tiempo a la Superintendencia de Compañías, donde se conoce que la Empresa produjo una pérdida de \$ 3.316,19, (Tres Mil Trescientos Dieciséis con Diecinueve o/oo de Dólar), por hecho de haber concluido los Contratos de Prestación de Servicios que se mantenían a la fecha.
- 05.- "CENTINELAS DE SEGURIDAD" (CENSE) CIA. LTDA., dentro de los Contratos establecidos a la fecha, no estuvo involucrada con Instituciones ni Empresas Estatales, ni relación alguna con Instituciones de Gobiernos seccionales.
- 06.- "CENTINELAS DE SEGURIDAD" (CENSE) CIA. LTDA., HASTA EL 31-dic-008, cumplió con todas las obligaciones Tributarias, Laborales y Financieras, hasta el cierre parcial de la Empresa, cierre obligado por el finiquito de las Empresas a las que se prestaba



servicios, y el retiro voluntario del personal de Supervisores y Guardias que laboraban para nuestra representada.

De esta situación se hizo conocer a las Autoridades pertinentes en su debido tiempo, mediante Oficio 09240291-CENSE-GG., del 25-JUL-09, en el que se ponía en conocimiento el cierre obligado de la empresa por acefalia Institucional creada a partir de la Vigencia del Mandato # 08 de nuestra Nueva Constitución, que obligó a nivelar salarios, contratos directos al personal de empleados y Pago de ciertos valores no considerados a la fecha y que contrastaban con la endeble economía de "CENSE" CIA. LTDA.

07.- Por los acontecimientos descritos en el presente, me permito presentar a la Junta General de Accionistas de "CENTINELAS DE SEGURIDAD" (CENSE) CIA. LTDA., mis sinceras congratulaciones por las acciones emprendidas en pos de mantener un status significativo de representación empresarial, de lo que me siento orgulloso de representar en calidad de COMISARIO GENERAL, de nuestra querida Empresa.

Este informe lo realizo con absoluta independencia y con estricto apego al Art. 317 y 322 de la Ley de Compañías vigente, además de los Reglamentos que rigen los destinos de este tipo de Empresas.

De Uds. muy atentamente:

SGTP. S.P. LEONARDO E. MOREIRA MENDOZA
COMISARIO GENERAL DE "CENSE" CIA. LTDA.

